

**Resolución de 22 de diciembre de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2022.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que *“cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas.”*

**Segundo.**- Por Resolución de 07 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

**Tercero.**- Finalizado el plazo de presentación de instancias y realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos se publicó la Resolución de 5 de diciembre de 2022 de lista provisional de personas admitidas y excluidas, en la que se establecía un plazo de alegaciones.

**Cuarto.**- Transcurrido el mencionado plazo, examinadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el procedimiento y resueltas las mismas, se aprueban los listados definitivos de aspirantes que forman parte de las bolsas, ordenados según las puntuaciones obtenidas y para cada una de las especialidades, así como quienes resultan excluidos definitivamente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

### RESUELVO

- 1.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:
  - 0590 Profesores de enseñanza secundaria.
  - 0590107 Informática.
2. Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen definitivamente, con mención de la causa que genera la misma.
3. Publicar como Anexo III la contestación a las alegaciones presentadas.
4. Publicar los listados señalados en los puntos anteriores en el portal educativo [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN**

**POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)**

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**



# ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR CUERPO Y FUNCION

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Diciembre 21, 2022

## Cuerpo 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FUNCION: 107-INFORMATICA

Convocatoria 07/11/22

D.N.I.	Apellidos y nombre	APDO I	TOTAL (NOTA)	BIL	DIS
***2419**	BERMUDEZ FUMERO, MARLUANIS	0,0000	8,1300		
***8602**	CHACON GIL, MARTA	0,0000	7,5000		
***7950**	SERRANO MARTINEZ, CLAUDIA	0,0000	7,4400		
	AGUILO SALINAS, MARIA	0,0000	7,2400		
***1457**	MARIN BAÑARES, ADRIAN	19,1638	6,8600		
***0386**	ALONSO GONZALEZ, MONICA	1,5270	6,8500		
***1968**	LAS HERAS CATALAN, JOSE LUIS	0,0000	6,7000		
	MARINA BARCENA, BEATRIZ	0,0000	6,6620		
	FERNANDEZ GAYO, DAVID	0,0000	6,5610		
***6312**	GALLEGO GARCIA, MARIA	0,0000	6,5000		
***3614**	LEITE FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	9,0954	6,4800		
	NEIRA GARCIA, INES	0,0000	6,4720		
	PIAY CES, MIGUEL ANGEL	8,0520	6,3750		
	NIEVES LAMEIRO, CARLOS	8,0545	5,8730		
***4519**	CABRERA GUERRERO, CRISTOBAL	13,0537			
	BARRIOS HERNANDEZ, SANTIAGO	0,0000			
	CARREÑO PRENDES, CARMEN	0,0000			
	SALA GUTIERREZ, JOSE	0,0000			
	VICENTE RONCEL, DIEGO ANTONIO	0,0000			

Total por función: 19

**TOTAL DEL LISTADO: 19**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO II – Relación de aspirantes que se excluyen**

<b>Código</b>	<b>APN</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
0590-107	Arco Rodríguez, Héctor Horacio del	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Campelo Mellado, Joaquin	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Candedo Fernández, Sergio	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Casanova Jaquete, Ana	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Fernández de Reina, Vicente Jose	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Fernández Lago, Mario	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590-107	Fernández Marín, Paula	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Fernández Montiel, María	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Gualda Caballero, Juan Manuel	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590-107	Marqués Martín, Federico	- No aporta la solicitud de participación (Anexo II)
0590-107	Martinez Partyka, Marta Mónica	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0590-107	Martinez Rodríguez, Luis Manuel	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Martínez Vázquez, Laura	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Martinez Zabala, Leticia	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Matía Carles, Ian Martín	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Ortiz de Urbina Fernández de Pinedo, Esther	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Pico López, Oscar	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 25/02/2022
0590-107	Santolaria Oliván, Alejandro	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Suárez Guerrero, Mariano	- No aporta la solicitud de participación (Anexo II) - No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Suárez López, Daniel	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO III**

<b>Código</b>	<b>APN</b>	<b>RESOLUCIÓN QUE SE ADOPTA</b>
0590-107	Candedo Fernández, Sergio	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Fernández Montiel, María	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0590-107	Leite Fernández, Luis Miguel	- Estimado: Se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad.
0590-107	Marina Bárcena, Beatriz	- Estimado: Se incluye en bolsa de aspirantes del cuerpo y de la especialidad.

